



Vicerrectorado para los  
campus de Ceuta y  
Melilla, Planificación  
Estratégica y  
Comunicación

## Competencias

En el marco de la actividad de la Universidad de Granada, el Vicerrectorado para los campus de Ceuta y Melilla, Planificación Estratégica y Comunicación:

En el ámbito de los campus de Ceuta y Melilla:

1. Desarrollar las líneas de actuación aprobadas y la ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno y representación colegiados en el ámbito de los campus de Ceuta y Melilla.
2. Coordinar y supervisar las actividades y el funcionamiento de la Universidad de Granada en el ámbito de los campus de Ceuta y Melilla.
3. Realizar la encomienda de servicios específicos o encargo de la realización de estudios, informes o proyectos en el ámbito de los campus de Ceuta y Melilla a los miembros de la comunidad universitaria, así como la expedición de las oportunas credenciales.
4. Impulsar las relaciones de la Universidad de Granada con la Administración General del Estado y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en todo lo que atañe a sus campus.

En el ámbito de la Planificación Estratégica:

1. Coordinar y dirigir la política de planificación estratégica en la Universidad de Granada.
2. Ejecutar, implementar y realización de seguimiento del Plan Estratégico UGR 2031.
3. Supervisar la coherencia de los distintos planes y programas institucionales con

los ejes y líneas estratégicas de la Universidad de Granada.

4. Coordinar y desarrollar de los planes directores anuales del Equipo de Gobierno.
5. Coordinar la política de la Universidad de Granada en materia de rankings universitarios nacionales e internacionales.
6. Implementar un sistema de gobierno del dato a nivel institucional en coordinación con el Vicerrectorado de Transformación Digital.
7. Gestionar y coordinar las peticiones de datos a la Universidad de Granada a través de la Oficina del Dato.
8. Supervisar las actividades y el funcionamiento de la Universidad de Granada en materia de Planificación Estratégica; especialmente respecto a la coordinación del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada con el Consejo Social, así como con otras entidades públicas y privadas de las que forme parte la Universidad de Granada.
9. Realizar la encomienda de servicios específicos o encargo de la realización de estudios, informes o proyectos en el ámbito de la Planificación Estratégica a los miembros de la comunidad universitaria, así como la expedición de las oportunas credenciales.

En el ámbito de la Comunicación:

1. Desarrollar las líneas de actuación aprobadas y ejecutar los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno y representación colegiados en materia de Comunicación.
2. Coordinar la política de Comunicación de la Universidad de Granada y de las relaciones con los medios de comunicación.
3. Administrar el sitio web de la Universidad de Granada en coordinación con el Vicerrectorado de Transformación Digital.
4. Gestionar las cuentas institucionales de la Universidad de Granada en redes sociales.
5. Promocionar y fomentar la divulgación científica en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
6. Supervisar las actividades y el funcionamiento de la Universidad en materia de Comunicación; especialmente respecto a la coordinación del Equipo de

Gobierno de la Universidad de Granada con el Consejo Social, así como con otras entidades públicas y privadas de las que forme parte la Universidad de Granada.

7. Realizar la encomienda de servicios específicos o encargo de la realización de estudios, informes o proyectos en el ámbito de la Comunicación a los miembros de la comunidad universitaria, así como la expedición de las oportunas credenciales.
8. Realizar las actuaciones administrativas ante cualquier organismo público o privado que correspondieran al Rector para el adecuado funcionamiento en el ámbito de la Comunicación.
9. Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.